



COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS SECRETARÍA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPRESA ESTABLECIDA EN ZONA FRANCA

1. Poder otorgado a un abogado idóneo, dirigido a la Comisión Nacional de Zonas Francas por conducto de la Secretaría Técnica -El poder debe contener toda la información que establece el artículo 625 del Código Judicial-. (Ver modelo en www.zf.mici.gob.pa)
2. Solicitud en papel simple, dirigida a la Comisión Nacional de Zonas Francas por conducto de la Secretaría Técnica, que contenga los nombres y apellidos, nacionalidad, número de cédula de identidad personal o del pasaporte del solicitante, correo electrónico, número de teléfono y domicilio, si se trata de una persona natural; y si se trata de una persona jurídica debe indicarse la razón social, el nombre del país bajo cuyas leyes ha sido constituida, así como las generales de la misma -generales de la sociedad-. Correo electrónico, número de teléfono y domicilio de su representante legal y del agente residente. (Ver modelo en www.zf.mici.gob.pa)
3. Presentar un Estudio o Plan de Inversión, enumerado en la parte final y firmado en todas las páginas por el solicitante, si es persona natural o por el representante legal de la sociedad, que contenga la siguiente información:
 - a. Actividad de bienes o servicios por desarrollar.
 - b. Origen y detalles de la materia prima, materiales, insumos, equipos, maquinarias, accesorios y otros que se han de utilizar.
 - c. Número de plazas de empleo que se proyecta generar.
 - d. Inversión inicial y proyecto de inversiones futuras para los próximos dos (2) años.
 - e. Cronograma de ejecución del proyecto.

(Ver modelo en www.zf.mici.gob.pa)

- Por seguridad del documento, adicionalmente solicitamos que el Estudio esté enumerado y que todas sus páginas sean firmadas.
- En este Estudio o Plan de Inversión se debe describir la actividad a la que se dedicará de acuerdo con las categorías de empresas establecidas en el artículo 24 de la Ley No. 32 de 2011.
- Aquellas actividades reguladas, deberán presentar la licencia o autorización emitida por el ente regulador competente.



COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS SECRETARÍA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPRESA ESTABLECIDA EN ZONA FRANCA

- 4. Documentos de identificación del solicitante:
 - a. **Si es persona natural**
 - Copia autenticada, por el Tribunal Electoral, de la cédula de identidad personal del solicitante.
 - En caso de ser extranjero, deberá aportar copia autenticada de su pasaporte (Sólo de la página del pasaporte donde aparece la foto y sus datos personales).
 - * **Por excepción:** *Copia de la página del pasaporte del solicitante, donde está la foto y sus datos personales, cotejado y autenticado por un notario.*
 - b. **Si es persona jurídica**
 - Copia autenticada, por el Tribunal Electoral, de la cédula o pasaporte del representante legal (Si es extranjero, sólo la página del pasaporte donde aparece la foto y sus datos personales).
 - * **Por excepción:** *Copia de la página del pasaporte del solicitante, donde está la foto y sus datos personales, cotejado y autenticado por un notario.*
 - Copia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas, con indicación de los datos de su inscripción en el Registro Público (autenticada por la notaria que la emitió).
 - Certificación del Registro Público (con no más de tres -3- meses de haber sido emitida), sobre la vigencia de la sociedad, con sus dignatarios, directores, representante legal, agente residente y poder general si lo hubieran otorgado.
- 5. Certificado de Paz y Salvo Nacional del solicitante vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Toda la casilla denominada **“RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN”** debe ser presentada en blanco, para que el servidor público a cargo del trámite realice la verificación correspondiente.
- 6. Una (1) fotografía digital, tamaño tipo carné del solicitante (4x4), si es persona natural o del representante legal, si es persona jurídica.
- 7. Registro Único del Contribuyente expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas.



COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS SECRETARÍA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPRESA ESTABLECIDA EN ZONA FRANCA

- 8. Certificación del capital invertido, en papel simple, expedida por un contador público autorizado. (Ver modelo en www.zf.mici.gob.pa)
- 9. Certificación de los accionistas o socios de la empresa **firmada por el secretario o tesorero de la sociedad**. Si los accionistas o socios son personas jurídicas, esta certificación se extiende hasta llegar a los nombres de las personas naturales dueñas de las acciones o cuotas sociales (Beneficiarios Finales). Se exceptúa de la aplicación de este numeral las empresas que estén registradas y coticen en Bolsa de Valores, local o internacional según lo establece esta reglamentación.

* Si cotizan en la Bolsa de Valores (local o internacional), deben acreditarlo.
(Ver modelo en www.zf.mici.gob.pa)
- 10. Certificación expedida por el promotor de la zona franca, en la que conste que al solicitante se le ha autorizado su instalación en esa zona, sujeta a la respectiva aprobación de su licencia. (Ver modelo en www.zf.mici.gob.pa)

ATENCIÓN

- Adjuntar copia simple del título de propiedad o contrato de arrendamiento del lugar donde estará instalada la empresa (donde operará).
- Aportar una presentación comercial del proyecto (No más de 10 diapositivas).
- Presentar toda la información en original -de forma física- y digitalizada -escaneada- en diez (10) USB o enviarla al correo: zf@mici.gob.pa (citar en el escrito de solicitud si se adjunta el USB o si se envió al correo).
- Las autenticaciones las realiza el ente que emite el documento.
- Los documentos deben estar firmados.
- Todos los documentos deben presentarse en idioma español; si provienen del extranjero deben estar debidamente autenticados/apostillados y traducidos al español por un Traductor Público Autorizado.
- Una vez presentados, estos requisitos estarán sujetos a revisión por parte de la Secretaría Técnica. De ser necesario la Secretaría Técnica podrá solicitar información adicional o subsanación de la información presentada en base a los requerimientos antes descritos.
- Una vez completados todos los requisitos, deben ser presentados en la oficina de **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** de la Dirección General de Zonas Francas del Ministerio de Comercio e Industrias, ubicada en Plaza Edison, tercer piso.



COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCA SECRETARÍA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPRESA ESTABLECIDA EN ZONA FRANCA

ATENCIÓN

- Visita nuestra página web www.zf.mici.gob.pa
- Puede contactarnos a los teléfonos 560-0654, 560-0650, 560-0657 o 560-0647

* **NOTA:** El artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 62 de 2017, nos faculta a “solicitar información adicional”. En atención a ello, se incluye en estos requisitos “información adicional”, y se pide previamente por esta vía, a objeto de evitar requerir esa información a través de resolución.

* **Base Legal:** Ley No. 32 del 5 de abril de 2011, conforme a sus modificaciones y adiciones, Decreto Ejecutivo No. 1 del 4 de enero de 2012, Decreto Ejecutivo No. 62 de 11 abril de 2017 y Ley No. 38 de 31 de julio de 2000.